



DECRETO N° 855 - - DE-2016

Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, la Ley 909 de 2004, Decreto No. 4968 de 2007 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que el empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 01 de la Secretaría de Hacienda Departamental, se encuentra vacante a partir del 1° de septiembre de 2016, ante el retiro del servicio por Pensión de Vejez del señor Tito Alejandro Manosalva.

Que debido al flujo laboral y los trámites que se manejan en el área de la Tesorería General del Departamento, se requiere nombrar un servidor público para que brinde continuidad en el servicio.

Que la administración Departamental dando cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto de 2005, efectuó la revisión de la planta de personal y se evidenció que no existe cargo inferior al que se pretende proveer.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor ALCIDES LIBARDO BERNAL PEROZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.581.765 expedida en Arauca, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 01 de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior nombramiento se extiende por un término no superior a seis (6) meses y no genera propiedad en el cargo y estará sujeto a las disposiciones legales sobre carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 SEP 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional
Elaboró: Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"